



**RESOLUCIÓN No. 030 DE 2020**  
(Secretaría de Hacienda)  
**Dirección Financiera de Ingresos**  
**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

**“Por medio de la cual se adicionan productos a las Sociedades CERVECERIA BBC S.A.S. y ZX VENTURES COLOMBIA S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.**

**EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 41 del 2020.

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 del Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción, y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que las Sociedades **CERVECERIA BBC S.A.S.**, Identificada con NIT. 830.110.912-5 y **ZX VENTURES COLOMBIA S.A.S.**, titular del NIT. 830.094.751-7, con escrito de fecha 26 de diciembre de 2019 y radicado identificado con código EXT-BOL-20-000304 de fecha 07 de enero de 2020, a través de su Representante Legal Suplente, el señor WILLIAM VANEGAS, Identificado con Cedula de ciudadanía No.80.278.991, solicitan ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar, la adición del siguiente producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CAPACIDAD	REGISTRO SANITARIO	VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	GRADO ALCOHOL
CERVEZAS TIPO SESSION IPA Marca BBC MIXIRIPA	BOTELLA	330 ml	2019L-0010333	14/11/2029	4.3 %

Que dando trámite a lo solicitado la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar expidió oficio GOBOL-20-007150 del 21 de febrero de 2020, pidiendo se complementara la solicitud de introducción en virtud del artículo 17 del CPACA. La cual fue contestada por el peticionario mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2020.

Que el señor WILLIAM VANEGAS, Identificado con Cedula de ciudadanía No.80.278.991, en calidad de representante legal Suplente de la Sociedad **CERVECERIA BBC S.A.S.**, titular del NIT. 830.110.912-5., se permite certificar mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2020, que la Sociedad **ZX VENTURES COLOMBIA S.A.S.**, titular del NIT. 830.094.751-7, está autorizada para realizar la distribución de sus productos en el Departamento de Bolívar.



**RESOLUCIÓN No. 030 DE 2020**  
(Secretaría de Hacienda)  
**Dirección Financiera de Ingresos**  
**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

**“Por medio de la cual se adicionan productos a las Sociedades CERVECERIA BBC S.A.S. y ZX VENTURES COLOMBIA S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.**

Que junto con la solicitud de adición, se anexan por parte de las Sociedades **CERVECERIA BBC S.A.S.**, identificada con NIT. 830.110.912-5 y **ZX VENTURES COLOMBIA S.A.S.**, titular del NIT. 830.094.751-7, los siguientes documentos:

- a)- Registro Sanitario del producto, expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
- b)- Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa **ZX VENTURES COLOMBIA S.A.S.**, titular del NIT. 830.094.751-7., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02 de Diciembre de 2019.
- c) Registro Único Tributario (RUT) de la empresa **ZX VENTURES COLOMBIA S.A.S.**
- d). Fotocopia del documento de identificación del señor WILLIAM VANEGAS.
- e) Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa **CERVECERIA BBC S.A.S.**, titular del NIT. 830.110.912-5., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 04 de Febrero de 2020.
- f) Registro Único Tributario (RUT) de la empresa **CERVECERIA BBC S.A.S.**
- g) Se consultó Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal Suplente y de la empresa **CERVECERIA BBC S.A.S.**, titular del NIT. 830.110.912-5, expedida por la Procuraduría General de la Nación. Mediante el cual certifica que los solicitantes **NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES** a fecha 19 de marzo de 2020.
- h) Se consultó Certificado del Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR” del Representante Legal Suplente y de la empresa **CERVECERIA BBC S.A.S.**, titular del NIT. 830.110.912-5, expedida por la Contraloría General de la República. Mediante el cual certifica que los solicitantes **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES** a fecha 19 de marzo de 2020.
- i) Se consultó Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos judiciales del representante Legal Suplente de la empresa **CERVECERIA BBC S.A.S.**, titular del NIT. 830.110.912-5, expedido por la Policía Nacional. Mediante el cual se certifica que el solicitante no ha sido condenado por ningún delito ni tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales a fecha 19 de marzo de 2020.



**RESOLUCIÓN No. 030 DE 2020**  
(Secretaría de Hacienda)  
**Dirección Financiera de Ingresos**  
**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

**“Por medio de la cual se adicionan productos a las Sociedades CERVECERIA BBC S.A.S. y ZX VENTURES COLOMBIA S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.**

Que THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A, expidió certificación de fecha 06 de Abril de 2020, en la que consta que la Sociedad **CERVECERIA BBC S.A.S.**, titular del NIT. 830.110.912-5, no se encuentra en mora en el pago de participación económica o impuesto al consumo a favor del Departamento de Bolívar.

Que en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por las Sociedades Comerciales **CERVECERIA BBC S.A.S.**, titular del NIT. 830.110.912-5 y **ZX VENTURES COLOMBIA S.A.S.**, Identificada con Nit. 830.094.751-7, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar a las Sociedades **CERVECERIA BBC S.A.S.**, titular del NIT. 830.110.912-5 y **ZX VENTURES COLOMBIA S.A.S.**, Identificada con NIT: 830.094.751-7, el producto que se indica a continuación:

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CAPACIDAD	REGISTRO SANITARIO	VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	GRADO ALCOHOL
CERVEZAS TIPO SESSION IPA Marca BBC MIXIRIPA	BOTELLA	330 ml	2019L-0010333	14/11/2029	4.3 %

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro del producto mencionado en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de su respectivo código.

**ARTICULO TERCERO:** Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por las empresas **CERVECERIA BBC S.A.S.**, titular del NIT. 830.110.912-5 y **ZX VENTURES COLOMBIA S.A.S.** Identificada con NIT: 830.094.751-7.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al señor WILLIAM VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.278.991, en su condición de Representante Legal Suplente de la Sociedad **CERVECERIA BBC S.A.S.**, titular del NIT. 830.110.912-5, o en su defecto procédase mediante aviso.



**RESOLUCIÓN No. 030 DE 2020**  
 (Secretaría de Hacienda)  
**Dirección Financiera de Ingresos**  
**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

**“Por medio de la cual se adicionan productos a las Sociedades CERVECERIA BBC S.A.S. y ZX VENTURES COLOMBIA S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.**

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (06) días del mes de abril de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA GONZALEZ BARRIOS**  
 Director Financiero de Ingresos (e)  
 GOBERNACION DE BOLIVAR

Elaboró: Jaime Alonso Pereira Mejía – Profesional de Apoyo Dirección de Ingresos

En Turbaco – Bolívar, A los _____ ( ) días del mes de _____ del año 2020, se presentó en las instalaciones de la Dirección de Ingresos - Secretaría de Hacienda-, el señor (a)	
_____-Identificado con la Cedula de Extranjeria numero _____, en su calidad de: Contribuyente (___) – Representante legal (___) – Apoderado (___) – Autorizado por el Representante Legal (___), con el fin de notificarse personalmente de la resolución número _____ de fecha _____, se deja constancia que a el (la) notificado se le hizo entrega de una copia de la Resolución No. _____ en _____ folios.	
Se le advierte a el (la) notificado (A) que contra la presente actuación tributaria procede el recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 CPACA- visto lo dispuesto por el artículo noveno de la ley 1816 de 2016. El notificado renuncia a los términos de ejecutoria SI (___) NO (___)	
En constancia firma:	
EL NOTIFICADO	FUNCIONARIO NOTIFICADOR
C.C. No.	CARGO